

Resolución N° 187 Año 2021 (Sup)

Continuidad de sistema de trabajo y ASPO - Las Lomitas -

FORMOSA, 27 de julio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Municipal N° 1214/2021 de la ciudad de Las Lomitas, ha prorrogado la vigencia de los Decretos Municipales N° 1139 y 1140/21, desde el día 26 de julio al 1° de agosto del corriente año, manteniendo las restricciones de la circulación de personas desde las 15 hs hasta las 06 hs del día siguiente, salvo las excepciones establecidas.

Que, por Resolución N° 146/2021, este Superior Tribunal de Justicia ha dispuesto la continuidad del sistema de trabajo en grupos (burbujas) ratificando el protocolo aprobado como anexo de la Resolución n° 139/2021, estableciendo un horario matutino y vespertino.

Que, si bien, el decreto municipal ordena el ASPO desde las 15 hs hasta las 6 hs, no modificaría el horario matutino dispuesto por este Alto Cuerpo para el desarrollo de las actividades normales en las dependencias judiciales de la localidad de Las Lomitas, deviene procedente dictar el presente acto administrativo.

Por ello

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1°) Adherir al Decreto Municipal N° 1214/2021 de la ciudad de Las Lomitas desde el día 26 de julio hasta el 1° de agosto del corriente año.
- 2°) Dar continuidad al sistema de trabajo en grupos (burbujas), estableciendo el horario de asistencia de los empleados de todos los escalafones de 7 a 13 hs sin concurrencia en horario vespertino en el lapso anteriormente mencionado.
- 3°) Regístrese. Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese.

Dr. Marcos Bruno Quinteros

Presidente

Dr. Guillermo Horacio Alucín - Dr. Eduardo Manuel Hang - Dr. Ricardo Alberto

Cabrera

Ministros